

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria Aprovar proposta Next generation 2023	IDENTIFICADORS País: CAT, Institució: DDGI, Codi UACG: Noves tecnologies / 016, Núm. expedient: 2023/113, Codi Classificació: X020201, Any expedient: 2023
ALTRES DADES Codi per a validació: 721GD-FHJ03-Y1UQV Data d'emissió: 20 de Abril de 2023 a les 8:12:07 Pàgina 1 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Noves tecnologies - Cap de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 13/03/2023 08:30 2.- Noves Tecnologies - Diputat de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 16/03/2023 18:23 ESTAT SIGNAT 16/03/2023 18:23



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3393349 721GD-FHJ03-Y1UQV 09CD60EE388EB7B1EFED418F-IDFCF6D61A14F516) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: http://www.ddgi.cat/verificador



N.º expediente: 2023/113

Título: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIES DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA AYUNTAMIENTOS DE LAS COMARCAS GERUNDENSES HASTA 20.000 HABITANTES, NEXT GENERATION 2023/113 UACG: Nuevas tecnologías

Fecha: 10 de marzo de 2023

JB/rdr

PROPUESTA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIES DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA AYUNTAMIENTOS DE LAS COMARCAS GERUNDENSES HASTA 20.000 HABITANTES, AÑO 2023 - SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIPUTACIÓ DE GIRONA. FINANCIADAS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION (ORDEN TER/836/2022, REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES). EXP 2023/113

La Diputació de Girona, en ejercicio de sus competencias propias definidas en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, pretende resolver necesidades de los beneficiarios relacionadas con las nuevas tecnologías financiando actuaciones dirigidas a su actualización y modernización informática.

El Pleno de Diputació de Girona, en la sesión ordinaria que ha tenido lugar el día 24 de enero de 2023, aprobó las bases.

Tanto el contenido como la tramitación de la convocatoria se ajustan a los requerimientos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), al RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, y a la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputació de Girona. El órgano competente para aprobar la convocatoria es la Junta de Gobierno (art. 2 de las bases reguladoras específicas). Se cuenta con el crédito presupuestario suficiente y adecuado.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria Aprovar proposta Next generation 2023	IDENTIFICADORS País: CAT, Institució: DDGI, Codi UACG: Noves tecnologies / 016, Núm. expedient: 2023/113, Codi Classificació: X020201, Any expedient: 2023
ALTRES DADES Codi per a validació: 721GD-FHJ03-Y1UQV Data d'emissió: 20 de Abril de 2023 a les 8:12:07 Pàgina 2 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Noves tecnologies - Cap de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 13/03/2023 08:30 2.- Noves Tecnologies - Diputat de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 16/03/2023 18:23 ESTAT SIGNAT 16/03/2023 18:23



El Ministerio de Política Territorial, de la subvención destinada a la transformación digital y modernización de las administraciones de los entes locales, regulada por la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece en el artículo 3 punto b: "Las diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, cabildos, consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen, en los términos del artículo 5, los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020".

El número de unidades a distribuir entre los ayuntamientos se fija en el punto 2 de esta convocatoria y los criterios de reparto en el punto quinto de las bases de esta convocatoria.

La resolución de esta convocatoria queda condicionada suspensivamente a la recepción formal por parte de la Diputació de Girona de la resolución del Ministerio de Política Territorial de la subvención destinada a la transformación digital y modernización de las administraciones de los entes locales, regulada por la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para poder generar el crédito suficiente y adecuado.

La convocatoria queda condicionada al hecho de que no se presenten alegaciones contra las bases específicas cuya estimación deba comportar un cambio en sus determinaciones.

Vistos los antecedentes expuestos y el informe favorable del jefe del Servicio, el diputado delegado de Nuevas Tecnologías propone a la Junta de Gobierno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia pública, de subvenciones en **DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA AYUNTAMIENTOS DE LAS COMARCAS GERUNDENSES HASTA 20.000 HABITANTES**, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIES DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA AYUNTAMIENTOS DE LAS COMARCAS GERUNDENSES HASTA 20.000 HABITANTES, AÑO 2023 - SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIPUTACIÓ DE GIRONA. FINANCIADAS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION (ORDEN TER/836/2022, REGULADORA DE LAS



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria Aprovar proposta Next generation 2023	IDENTIFICADORS País: CAT , Institució: DDGI , Codi UACG: Noves tecnologies / 016 , Núm. expedient: 2023/113 , Codi Classificació: X020201 , Any expedient: 2023	
ALTRES DADES Codi per a validació: 721GD-FHJ03-Y1UQV Data d'emissió: 20 de Abril de 2023 a les 8:12:07 Pàgina 3 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Noves tecnologies - Cap de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 13/03/2023 08:30 2.- Noves Tecnologies - Diputat de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 16/03/2023 18:23	ESTAT SIGNAT 16/03/2023 18:23



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3393349 721GD-FHJ03-Y1UQV 09CD6DEE368EB7B1FEED418F1DFCF6D61A14F516) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <http://www.ddgi.cat/verificador>



SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES).

- 1. Objeto, finalidad y procedimiento de concesión.** Convocatoria de subvenciones en especies en régimen de concurrencia pública para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de las comarcas gerundenses. Financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation (Orden TER/836/2022, reguladora de las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las entidades locales). Tiene como objeto dotar a los ayuntamientos de material e infraestructuras digitales para el teletrabajo en un entorno colaborativo.

La distribución de material asignado en esta convocatoria se efectuará entre las solicitudes presentadas aplicando los criterios establecidos en el artículo número 5 de las bases reguladoras.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia pública en la convocatoria pública que apruebe la Junta de Gobierno, de acuerdo con el punto 2 de las bases reguladoras. Las subvenciones se concederán a todos los destinatarios que cumplan los requisitos previstos en las bases y la convocatoria que presenten las solicitudes en el periodo fijado.

La resolución de esta convocatoria queda condicionada suspensivamente a la recepción formal por parte de la Diputació de Girona de la resolución del Ministerio de Política Territorial de la subvención destinada a la transformación digital y modernización de las administraciones de los entes locales, regulada por la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para poder generar el crédito suficiente y adecuado.

El contenido de este proyecto deriva del proyecto **Dotación de herramientas e infraestructuras digitales para el teletrabajo en un entorno colaborativo a los ayuntamientos de la provincia de Girona de la Diputació de Girona**, presentado al Ministerio de Política Territorial y Función Pública en el marco de los fondos del Plan de



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria Aprovar proposta Next generation 2023	IDENTIFICADORS País: CAT, Institució: DDGI, Codi UACG: Noves tecnologies / 016, Núm. expedient: 2023/113, Codi Classificació: X020201, Any expedient: 2023
ALTRES DADES Codi per a validació: 721GD-FHJ03-Y1UQV Data d'emissió: 20 de Abril de 2023 a les 8:12:07 Pàgina 4 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Noves tecnologies - Cap de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 13/03/2023 08:30 2.- Noves Tecnologies - Diputat de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 16/03/2023 18:23 ESTAT SIGNAT 16/03/2023 18:23



Recuperación, Transformación y Resiliencia, se financiará con cargo a fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU en el marco del programa para la transformación digital y modernización de entidades locales.

Bases de la subvención según Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de **subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 4 «Una Administración por el Siglo XXI» y, concretamente del Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas”, la Inversión 3, “Transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial y función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation UE.

La presente convocatoria se encuentra sujeta a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato y a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del reglamento financiero.

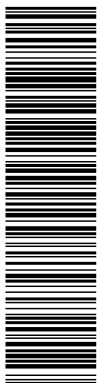
El proyecto cumple con las obligaciones en materia medioambiental, así como las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y digital.

Componentes del PRTR al que pertenece la actividad	Componente 11 del PRTR "Modernización de las administraciones públicas"
Medida (Reforma o Inversión)	Inversión 3 "Transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales"
Tipología de actividad / Título del proyecto	Dotación de herramientas e infraestructuras digitales para el teletrabajo en un entorno colaborativo a los ayuntamientos de la provincia de Girona
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la	011 – Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria Aprovar proposta Next generation 2023	IDENTIFICADORS País: CAT, Institució: DDGI, Codi UACG: Noves tecnologies / 016, Núm. expedient: 2023/113, Codi Classificació: X020201, Any expedient: 2023	ESTAT SIGNAT 16/03/2023 18:23
ALTRES DADES Codi per a validació: 721GD-FHJ03-Y1UQV Data d'emissió: 20 de Abril de 2023 a les 8:12:07 Pàgina 5 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Noves tecnologies - Cap de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 13/03/2023 08:30 2.- Noves Tecnologies - Diputat de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 16/03/2023 18:23	



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3393349 721GD-FHJ03-Y1UQV 09CD06EE368EB7B1EFED418F1D0CF6D61A14F516) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <http://www.ddgi.cat/verificador>



medida	
Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)	40 %
Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%)	0 %

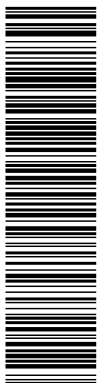
Componentes del PRTR al que pertenece la actividad	Componente 11 del PRTR "Modernización de las administraciones públicas"
Medida (reforma o Inversión)	Inversión 3 "Transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales"
Tipología de actividad / Título del proyecto	Dotación de herramientas e infraestructuras digitales para el teletrabajo en un entorno colaborativo a los ayuntamientos de la provincia de Girona
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida	011bis – Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones conformes a los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética
Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)	40 %
Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%)	100 %

Componentes del PRTR al que pertenece la actividad	Componente 11 del PRTR "Modernización de las administraciones públicas"
Medida (reforma o inversión)	Inversión 3 "Transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales"
Tipología de actividad / Título del proyecto	Dotación de herramientas e infraestructuras digitales para el teletrabajo en un entorno colaborativo a los ayuntamientos de la provincia de Girona



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria Aprovar proposta Next generation 2023	IDENTIFICADORS País: CAT, Institució: DDGI, Codi UACG: Noves tecnologies / 016, Núm. expedient: 2023/113, Codi Classificació: X020201, Any expedient: 2023	ESTAT SIGNAT 16/03/2023 18:23
ALTRES DADES Codi per a validació: 721GD-FHJ03-Y1UQV Data d'emissió: 20 de Abril de 2023 a les 8:12:07 Pàgina 6 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Noves tecnologies - Cap de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 13/03/2023 08:30 2.- Noves Tecnologies - Diputat de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 16/03/2023 18:23	



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3393349 721GD-FHJ03-Y1UQV 09CD0EE368EB7B1EFED418F1DFCF6D61A14F516) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <http://www.ddgi.cat/verificador>



Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida	No aplica
Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)	0 %
Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%)	0 %

El proyecto cumple con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio *do no significant harm* - DNSH) de los seis objetivos medioambientales, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, y, en su caso, con el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o taxonomía) de las actividades económicas medioambientales sostenibles:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
- Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua y el suelo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

b) Las actividades se adecuan, en su caso, a las características fijadas para la medida y submedida del componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria Aprovar proposta Next generation 2023	IDENTIFICADORS País: CAT, Institució: DDGI, Codi UACG: Noves tecnologies / 016, Núm. expedient: 2023/113, Codi Classificació: X020201, Any expedient: 2023
ALTRES DADES Codi per a validació: 721GD-FHJ03-Y1UQV Data d'emissió: 20 de Abril de 2023 a les 8:12:07 Pàgina 7 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Noves tecnologies - Cap de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 13/03/2023 08:30 2.- Noves Tecnologies - Diputat de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 16/03/2023 18:23 ESTAT SIGNAT 16/03/2023 18:23



Resiliència.

c) Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán con la normativa medioambiental vigente que sea aplicable.

d) Las actividades que se desarrollan no están excluidas para la financiación por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de acuerdo con la Guía técnica sobre la aplicación del principio “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y su anexo.

e) Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales los que puedan materializarse una vez realizada la actividad.

El cumplimiento del DNSH incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el Componente 11 y en la Inversión 3 en que se enmarcan estos proyectos, tanto en cuanto al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, y especialmente las recogidas en el anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo y a los apartados 3, 6 y 8 del documento del Componente del Plan. Esta convocatoria está supeditada a la concesión de la subvención antes mencionada.

2. Número de unidades disponible

La distribución de las unidades queda establecida en el punto 5 de las bases. Las unidades disponibles son:

Microsoft 365 Business Premium: 1.546 unidades
Microsoft M365 F3: 386 unidades
Horas de consultoría: 7,789.00 unidades
Monitores: 1.546 unidades
Pantallas: 26 unidades
Proyectores: 26 unidades
Portátiles: 1.832 unidades



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria Aprovar proposta Next generation 2023	IDENTIFICADORS País: CAT , Institució: DDGI , Codi UACG: Noves tecnologies / 016 , Núm. expedient: 2023/113 , Codi Classificació: X020201 , Any expedient: 2023	
ALTRES DADES Codi per a validació: 721GD-FHJ03-Y1UQV Data d'emissió: 20 de Abril de 2023 a les 8:12:07 Pàgina 8 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Noves tecnologies - Cap de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 13/03/2023 08:30 2.- Noves Tecnologies - Diputat de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 16/03/2023 18:23	ESTAT SIGNAT 16/03/2023 18:23



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3393349 721GD-FHJ03-Y1UQV 09CD60EE368EB7B1FEED418F1DFCF6D61A14F516) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <http://www.ddgi.cat/verificador>



El número de unidades se puede ver modificado al alza o a la baja por los resultados de los contratos derivados que se formalizarán una vez recibida la subvención.

3. Instrucción del expediente. El Área de Nuevas Tecnologías de la Diputació de Girona instruirá y ordenará el expediente para el otorgamiento de las subvenciones previstas en esta convocatoria. La propuesta de resolución será elaborada por la Comisión Evaluadora establecida en las bases específicas. Los grupos políticos de la Diputació de Girona podrán designar a una persona representante a la Comisión Evaluadora, con voz pero sin voto.

4. Plazo y forma de presentación de las solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a contar del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPG.

Será preciso formular las solicitudes mediante el modelo normalizado disponible en la web de la Diputació de Girona www.ddgi.cat/subvencions, acompañado de la documentación prevista en el artículo 5 de las bases reguladoras.

La presentación de las solicitudes será telemática —EACAT para ayuntamientos y e-TRAM para entidades— y estarán firmadas electrónicamente mediante un certificado validado en la plataforma PSIS del Consorci d'Administració Oberta de Catalunya.

Plazo de ejecución: Antes del 15 de agosto de 2023.

5. Plazo de resolución y notificación

5.1. *Plazo de resolución:* El plazo para resolver la convocatoria es el determinado en las bases. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya adoptado una resolución, los solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

5.2. *Plazo de notificación:* La resolución se notificará a todos los beneficiarios de forma individualizada, tal como prevé el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y también a los peticionarios cuya solicitud se haya desestimado, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la fecha en que se adopte el acuerdo.

6. Régimen de recursos. La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra dicha resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso-administrativo de Girona en el plazo de 2 meses a contar del día siguiente a su notificación. **Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de**



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation

DOCUMENT Convocatòria: Convocatòria Aprovar proposta Next generation 2023	IDENTIFICADORS País: CAT, Institució: DDGI, Codi UACG: Noves tecnologies / 016, Núm. expedient: 2023/113, Codi Classificació: X020201, Any expedient: 2023	
ALTRES DADES Codi per a validació: 721GD-FHJ03-Y1UQV Data d'emissió: 20 de Abril de 2023 a les 8:12:07 Pàgina 9 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Noves tecnologies - Cap de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 13/03/2023 08:30 2.- Noves Tecnologies - Diputat de DIPUTACIÓ DE GIRONA. Signat 16/03/2023 18:23	ESTAT SIGNAT 16/03/2023 18:23



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3393349 721GD-FHJ03-Y1UQV 09CDD6EE368EB7B1EFED418F1DFCF6D61A14F516) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <http://www.ddgi.cat/verificador>



reposición ante el presidente de la Diputació de Girona en el plazo de 1 mes a contar del día siguiente a su notificación formal.

7. **Publicidad de la convocatoria.** Esta convocatoria se publicará en el tablero electrónico de la Diputació de Girona y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 b de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publicará el extracto en el BOPG.
8. **Protección de datos.** Los datos personales que los solicitantes de la subvención comuniquen durante el procedimiento, actuando en nombre propio o en representación de una persona jurídica, serán tratados por la Diputació de Girona como responsable del tratamiento en el sentido del artículo 4.7 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), con el fin de gestionar la convocatoria y llevar a cabo las actuaciones que se deriven de ella establecidas por ley. La legitimación del tratamiento se fundamentará en el cumplimiento de una misión de interés público (art. 6.1 e del Reglamento) y de obligaciones legales (art. 6.1 c).

Si el objeto de la subvención implica el tratamiento de datos de carácter personal, los beneficiarios y las entidades colaboradoras tendrán que cumplir con la normativa aplicable y adoptar e implementar las medidas de seguridad que establece la legislación vigente. Si la tramitación de la solicitud implica comunicar a la Diputació de Girona datos de terceras personas, las personas solicitantes tendrán que informar a las personas afectadas de esta comunicación.

Para ejercer los derechos reconocidos en el Reglamento General de Protección de Datos (acceso a los datos, portabilidad, rectificación, supresión, solicitud de la limitación del tratamiento y oposición), la persona interesada se podrá dirigir a la Diputació de Girona en cualquier momento. La información detallada del tratamiento, incluyendo las vías de ejercicio de los derechos de las personas interesadas, se puede consultar en la sede electrónica de la Diputació de Girona.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation